

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
Evaluación Diagnóstica al programa Fortalecimiento empresarial	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
25/10/2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
29/12/2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón	Jefatura de la Gobernatura del Gobierno del Estado de Oaxaca.
1.4 Objetivo general de la evaluación:	
Emitir la opinión fundada sobre el cumplimiento de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018 a los elementos y características establecidos en los Lineamientos para Dictaminar y dar Seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, para que pueda ser monitoreado y evaluado, permitiendo con ello identificar hallazgos y recomendaciones que retroalimenten el diseño, gestión y resultados.	
1.5 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Revisar el diseño del programa. • Identificar, caracterizar y cuantificar la población o área de enfoque potencial y objetivo. • Revisar la consistencia de la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. • Integrar un mapa de ruta de mejora integral para fortalecer las capacidades de gestión en la creación de programas nuevos. • Analizar de manera global el grado de evaluabilidad de los programas, así como un mapa de ruta para mejorar la evaluabilidad en lo sucesivo. 	
1.6 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
El instrumento rector de la evaluación es el que contiene los Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstica de los Programas Presupuestarios derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2022, en dichos términos se establece la recolección de la información mediante la “bitácora electrónica de información” estructurada en una matriz integrada por el nombre del documento entregado, un campo binario cuya función es establecer el estatus de la entrega (si/no), el nombre del archivo electrónico entregado incluyendo la extensión del mismo, y un campo libre de formato para la especificación de comentarios por cada registro.	
Cuestionarios _X_ Entrevistas _Formatos_ Otros _Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

La evaluación diagnóstica se realizó con base en los siguientes apartados:

<i>Tema</i>	<i>Preguntas</i>	<i>Total</i>
1. Identificación del programa	1	1
2. Diagnóstico	2 a 5	4
3. Población o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	11 a 12	2
<i>Total</i>		<i>12</i>

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las Dependencias y/o Entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, la cual fue compilada por la Jefatura de la Gobernatura para su entrega a la instancia evaluadora, así como la información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Dicha información se envió al ente evaluador a través de una bitácora digital que contiene las fuentes de información que conforman los documentos y archivos electrónicos para su análisis.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Este programa resultó bien evaluado en tres de cuatro temas analizados: identificación general, diagnóstico, y perfilamiento de las poblaciones de interés. En el primer tema acreditó casi todos los aspectos requeridos (y el que no acreditó está justificado: al no contar con evaluaciones previas, no puede evidenciar la identificación de recomendaciones para el programa). En los otros dos casos, la evaluación pudo acreditar el cumplimiento de más de tres cuartas partes de los criterios revisados. Para el segundo tema, en tanto que la Unidad Responsable remitió la información necesaria para valorar el diagnóstico, y puesto que el instrumento de evaluación verifica, principalmente, la atención de aspectos de forma en esa sección, al programa solo queda por acreditar que su definición del problema cuente con un indicador que mida la magnitud del problema y que los objetivos se han definido mediante un análisis de las alternativas de solución identificadas, para seleccionar las más eficaces. En lo tocante a la caracterización de las poblaciones de interés para el programa, se tiene pendiente todavía ofrecer todas las desagregaciones de la información requeridas para apoyar la segmentación de beneficiarios y focalización de las actividades, así como comprobar que la Unidad Responsable ha previsto conformar un padrón de usuarios, que facilite el seguimiento de la operación y la comprobación de resultados. En cambio, la puntuación obtenida al evaluar la matriz de indicadores es relativamente baja (se acredita poco más de un tercio de los criterios revisados), por omisiones o imprecisiones en los elementos que conforman esa herramienta de apoyo para el seguimiento del programa.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

1. El programa se encuentra correctamente identificado, a la par de su vinculación a las metas a las que busca contribuir.
2. La documentación del programa cubre formalmente la mayoría de los aspectos requeridos.
3. Se identifica la población potencial y se ofrecen datos que la caracterizan y cuantifican con casi todas las desagregaciones requeridas (aunque no en los documentos de planeación pertinentes).

2.2.2 Oportunidades:

1. Otros programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (en particular aquéllos vinculados a los objetivos del Eje IV: Oaxaca Productivo e Innovador), así como los asociados al Plan Sectorial correspondiente, pueden ofrecer sinergias para el cumplimiento del fin al que este programa se vincula.
2. La metodología de marco lógico es compatible con otras técnicas de exploración y planteamiento de problemas, particularmente con el instrumental asociado al enfoque de políticas públicas.

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

3. Posible existencia de investigaciones externas (académicas, de organismos públicos internacionales, federales o de la sociedad civil) con información relevante para el análisis del problema que el programa busca resolver.
4. Existen registros con información estadística periódicamente actualizada y con desagregaciones pertinentes, para identificar y perfilar las poblaciones potencial y objetivo del programa.
5. La metodología de marco lógico y la documentación que al respecto han publicado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) federal y el CONEVAL han publicado distintos recursos que ofrecen adecuada para la atención de las observaciones formuladas.
6. Los medios electrónicos permiten una publicación fidedigna, ampliamente accesible y de bajo costo para que la UR presente información oportuna sobre el avance de las metas del programa.

2.2.3 Debilidades:

1. El árbol de problemas identifica el área de enfoque (potencial) del programa y su localización geográfica: unidades económicas del Estado de Oaxaca. No obstante, no ofrece un indicador de la magnitud del problema que enuncia (baja productividad). La MIR del programa asocia al indicador del objetivo de propósito tres indicadores que miden la variación de la producción bruta de las empresas participantes en el programa, el Porcentaje de emprendedores que consolidaron su unidad económica, y el Total de producción bruta de las unidades económicas establecidas por emprendedores participantes en el programa. Estos indicadores, sin embargo, no tienen asociados valores en su línea base (se indica "0" para los tres), por lo que no se cumple con el tercer aspecto requerido.
2. Algunas de las causas identificadas del problema se proponen como falta de los servicios que ofrece el programa. La metodología de referencia señala como un error frecuente "identificarlo (el problema) como la ausencia de solución", "definirlo como la falta de un servicio" o "verlo como la falta de un bien." No es claro que se hayan detectado todas las causas relevantes del problema (en el ámbito de la UR), lo que en su caso limitaría los objetivos de acción a los que se tenían de origen previstos para el programa. Esta estrategia disminuye la probabilidad de que la suma de los componentes pueda, efectivamente, generar el resultado comprometido y la contribución esperada al fin del programa.
3. La metodología de referencia señala como tema relevante "evitar definir el problema a partir de la estructura ya establecida de un programa" y se observan indicios de que el árbol de objetivos se ha diseñado con base en esa estrategia, antes que, como producto del análisis del problema, sus causas y valoración de posibles soluciones dentro del ámbito de competencia de la UR. Excluir del análisis causas relevantes adicionales y omitir la definición de objetivos correspondientes para atenderlas (en el ámbito de competencia de la UR) compromete la lógica vertical del programa. El expediente del programa no documenta el proceso de selección de objetivos mediante el descarte de alternativas que se hayan valorado menos factibles, costo eficiente o de menor eficacia que los objetivos elegidos, en función de criterios previamente definidos.
4. La información con la que se caracteriza la población potencial no se analiza en el diagnóstico del programa o su plan sectorial, sino se adjunta como ilustración (datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo para la entidad federativa). no se identifica desagregación de datos por adscripción a pueblos indígenas o segmentación similar.
5. No se identifica de manera explícita la población objetivo del programa, se infiere que tiene vocación universal en la población potencial. Sin embargo, la metodología previene acerca de considerar la entidad federativa como población objetivo de los programas, recomendando la identificación puntual de los posibles beneficiarios por sus características en relación al problema, o distinguiendo regiones de atención prioritaria. No se problematizan ni distinguen las categorías entre unidades económicas y personas físicas, pues no se identifican componentes del programa dirigidos a este sector específico si no es en su carácter de emprendedores.
6. La bitácora electrónica de información refiere a legislación con obligaciones genéricas para la UR para documentar las Reglas de operación del programa. En consecuencia, no se identifican lineamientos específicos del programa con previsiones para integrar un padrón de sus beneficiarios o un registro de usuarios de sus servicios.
7. No se definen los indicadores ni sus variables (con algunas excepciones) y no son siempre autoexplicativas; al menos un indicador tiene una discrepancia entre su nombre y fórmula (en otros

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

hay errores de captura de origen); la relevancia de los indicadores (su capacidad para medir el aspecto clave del objetivo al que se asocian) no es evidente en todos los casos, particularmente por haberse omitido la definición de metas. No se puede valorar economía si los indicadores no son tanto relevantes como adecuados, y varios carecen también de valores en la línea base (afectando el criterio de adecuación). La mayoría de los medios de verificación señalados, aunque potencialmente públicos, no pueden consultarse en lo inmediato por no estar disponibles en internet (o no haberse referido su ubicación). Varios indicadores carecen de supuestos y aquellos incluidos no siempre corresponden a riesgos operativos de probabilidad de ocurrencia media e impacto relevante. Estas limitantes no permiten validar la lógica horizontal de la matriz.

8. Se omitió incluir la definición de los indicadores y ésta no es siempre evidente en función del nombre, fórmula y variables presentadas. La mayoría de los indicadores no tienen metas asociadas, y algunos no tienen valores asignados en su línea base (la mayoría tiene valores nulos, lo que puede ser consistente con la inexistencia de antecedentes para distintas actividades, pero esto no es claro en todos los casos). La tipología con la que algunos indicadores se han clasificado no es en todos los casos consistente con la recomendada por la metodología de referencia. Un indicador refiere un sentido esperado que no es coherente con su objetivo.
9. El expediente no incluye las fichas técnicas de los indicadores, aunque la mayor parte de la información correspondiente se incluyó en la MIR, mediante un formato adaptado.

2.2.4 Amenazas:

1. Eventual falta de coordinación con otras dependencias y entidades cuyo mandato tenga vinculación directa con la población objetivo del programa, o que tengan a su cargo programas transversales con objetivos potencialmente asociados a las actividades de este programa.
2. Eventual detección de recomendaciones derivadas de evaluaciones previas al programa no identificadas por el área al recabar la información.
3. Eventuales señalamientos por observadores externos o grupos políticos a supuestas debilidades en el planteamiento del problema y configuración del programa, tomando como base información que no esté considerada en la documentación analítica del programa, pese a estar públicamente disponible.
4. Posibles obstáculos al correcto desarrollo de las actividades del programa por eventuales presiones políticas de grupos que pueden asumirse beneficiarios del programa sin cumplir los requisitos para serlo, o por señalamientos de exclusión a grupos que deberían beneficiarse del programa sin estar considerados.
5. Posibles presiones por eventuales señalamientos públicos (por omisiones o dificultades para el seguimiento de los avances del programa) por parte de observadores externos dedicados al seguimiento del mismo a partir de la información pública prevista por la legislación.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De la evaluación de diagnóstico al programa 161 Fortalecimiento empresarial, a cargo de la Secretaría de Economía encontramos que cumple adecuadamente con 5 preguntas, es decir 41.67% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación, con lo que se coloca bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica. En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 28 casos, es decir 66.67% del total. Esto coloca al programa en el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.

Este resultado se debe en mayor medida a los aspectos favorables detectados en los distintos temas evaluados. El programa se encuentra correctamente identificado por los datos de la ficha correspondiente. La documentación del programa cubre formalmente la mayoría de los aspectos requeridos para valorar este tema. La población potencial y se ofrecen datos que la caracterizan y cuantifican con casi todas las desagregaciones requeridas, pero no en los documentos de planeación pertinentes. Es posible identificar, por inferencia, la población objetivo y sus características, a partir de los datos de la población potencial (para ello debe asumirse que el programa tiene vocación universal sobre el conjunto de la población afectada por el problema). La matriz de indicadores del programa permite identificar objetivos e indicadores asociados a distintos niveles de planeación.

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

En cuanto a las ventanas de oportunidad del programa cabe destacar las siguientes:

Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022

┆ Valorar el registro de la existencia o inexistencia de evaluaciones previas al programa, sus antecedentes o la institución, con recomendaciones pertinentes al diseño del programa en la ficha del programa u otro documento de planeación.

Diagnóstico:

┆ Integrar o incluir en el expediente la Estructura Analítica del Programa o un documento que explicite y justifique el análisis del problema que busca corregirse con las acciones del programa.

┆ Reformular la definición del problema para explicitar los tres elementos mínimos requeridos por la metodología (población afectada, localización geográfica y magnitud del problema). Integrar en la MIR un indicador de la magnitud del problema en los términos y dimensiones que se elijan en su formulación.

┆ Revisar el árbol de problemas para registrar en el mismo los resultados de un diagnóstico apegado a las prescripciones de la metodología de referencia.

┆ Revisar el árbol de objetivos (y en consecuencia el resumen narrativo de la MIR) para plasmar en el mismo los que resulten del proceso previsto por la metodología (formulación de alternativas de atención a las causas del problema, análisis contra criterios preestablecidos, descarte de aquellas poco factibles o ineficaces, selección de las que mejor cubran los criterios de referencia).

Identificación de las poblaciones de interés para el programa

┆ Referir la desagregación de datos de la población potencial para distinguir segmentos por condición de pertenencia a comunidades indígenas.

┆ Referir de manera explícita la población objetivo del programa, prefiriéndose identificar puntualmente los posibles beneficiarios por sus características en relación con problema, o distinguiendo regiones de atención prioritaria (en lugar de referir toda la población de la entidad). Distinguir si el programa se enfoca a unidades económicas o personas físicas.

┆ Incluir o generar lineamientos específicos del programa con previsiones para integrar un padrón de sus beneficiarios o un registro de usuarios de sus servicios.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

┆ Subsancar las omisiones, imprecisiones o inconsistencias detectadas en los indicadores y otros elementos de la matriz del programa.

┆ Incluye las fichas técnicas de los indicadores, con su definición y la de las variables que intervienen en su cálculo y los demás requisitos asociados.

┆ Verificar que medios de verificación propuestos se refieran con precisión, sean públicos y ubiquen de manera inequívoca los datos que refieren.

┆ Verificar que los supuestos referidos sean específicos a los objetivos a los que se asocian y correspondan a riesgos operativos ajenos al control de la Unidad Responsable, con probabilidad de ocurrencia media e impacto relevante.

Fortalecer el diseño del programa a partir de una revisión del diagnóstico que lo sustenta potenciaría la capacidad de la Unidad Responsable para concretar los objetivos que compromete para el mismo, así como la oportunidad de las contribuciones que aporte a las metas de la planeación estatal del desarrollo. Asimismo, contar con una Matriz de Indicadores correctamente construida facilitaría a la Unidad Responsable del programa el seguimiento de su operación, la comunicación de sus avances y el cumplimiento de las obligaciones legales vigentes en materia de transparencia y rendición de cuentas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- | | |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. | Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar la existencia o no de evaluaciones previas al programa, y en su caso, de recomendaciones derivadas. |
| 2. | Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa. |
| 3. | Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa. |
| 4. | Generar ex ante un expediente administrativo con toda la información asociada al programa sus antecedentes relevantes desde la etapa de su diseño. Publicarlo al obtenerse la aprobación del programa. |

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

5. Atender las omisiones o problemas detectados para fortalecer el diseño del programa.
6. Fortalecer el diagnóstico del problema, considerando alternativas de enfoque para su planteamiento y valorar explicaciones alternativas para el problema (fortalecer el análisis causal) como base para explorar alternativas de atención.
7. Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.
8. Fortalecer el diagnóstico del proyecto, para definir el problema como lo prescribe la metodología de referencia (una sola frase con esos tres elementos): identificar explícitamente la población potencial (afectada), explicitar su localización geográfica y un indicador de la magnitud del problema, en las dimensiones pertinentes.
9. Previo diagnóstico de la situación en el ámbito de atención de la UR, reformular el problema e identificar otras causas relevantes del que se identifique, con una orientación a resultados. Documentar las conclusiones del análisis con apego a la metodología de marco lógico.
10. Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados como soluciones a las situaciones negativas a resolver que conforman el problema propuesto, sus causas y efectos.
11. Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.
12. Atender las debilidades detectadas en el tema para fortalecer la identificación y seguimiento de las poblaciones de interés para el programa.
13. Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes.
14. Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.
15. Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.
16. Diseñar y documentar reglas de operación específicas para el programa que contemplen disposiciones explícitas relativas a la conformación de los padrones de beneficiarios correspondientes. Ello con el fin de identificar a la población atendida, en función de la identificación, caracterización, cuantificación y desagregación establecidas para la población objetivo.
17. Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes, así como definir previsiones para la generación de un padrón de beneficiarios y documentarlas en reglas de operación u otros lineamientos específicos del programa.
18. Consultar las guías de la SHCP sobre la metodología de marco lógico, construcción de MIR y construcción de indicadores para identificar técnicas precisas para la atención de las observaciones.
19. Revisar los medios de verificación propuestos y prever la publicación oportuna de la información correspondiente en medios fácilmente accesibles (preferiblemente como datos abiertos).
20. Conformar los indicadores con apego a la metodología establecida. Consultar como referencia adicional el Manual para el diseño y construcción de indicadores de CONEVAL.
21. Conformar la ficha técnica de cada indicador atendiendo a los elementos previstos por la metodología de marco lógico o incluirlos en el formato elegido para presentar la MIR.
22. Referir medios de verificación públicos o publicables con las precisiones requeridas para permitir una comprobación independiente del comportamiento de los indicadores.

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

23. Corregir las omisiones e inconsistencias detectados para fortalecer el diseño del programa y la transparencia de su información.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Claudia Maldonado Trujillo

4.2 Cargo:

Coordinadora

4.3 Institución a la que pertenece:

ExploraMetrics

4.4 Principales colaboradores:

- Armando Orduña Espinosa
- Gabriela Trujillo Mendía
- José Hernández Martínez
- Rafael Aguirre Ponce
- Heber Grajeda Barranco
- Mariel Flores Bautista

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

claudia.maldonado@cide.edu

4.6 Teléfono (con clave lada):

(667)4556588

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Fortalecimiento Empresarial

5.2 Siglas:

(No Aplica)

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Secretaría de Economía

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Secretaría de Economía

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Lic. Juan Pablo Guzmán Cobian
juan.guzman@oaxaca.gob.mx
Tel. 951 50 1 50 00 ext. 12252

Unidad administrativa:

Secretaría de Economía

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Jefatura de la Gobernatura

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 27,363.61

6.4 Fuente de Financiamiento:

Recurso fiscal

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017>

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017>

www.oaxaca.gob.mx